República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.
A Despacho del señor Juez, informando que la parte demandante solicita entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1291
PALMIRA, DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022
RADICACION No. 2021 - 00229 - 00

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado del extremo demandante, mediante el cuál solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago.** Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 124 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de octubre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbc64415bd312d0ef5b43ec23031f983b385ad0b47bd3a50bca2abd7ee3f616c**
Documento generado en 21/10/2022 03:20:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica